



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON URGENCIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D. MARIANO BAONZA SANZ.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. PRIMO LLAMAS FERNÁNDEZ.

En San Agustín del Guadalix, a 17 de diciembre de 2020, siendo las 11:00 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria con urgencia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados.
 Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Declaración de Urgencia.

Por unanimidad, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la urgencia de la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el 113.1.a) ROF.

2.- Contratación

2.1. Servicios de prevención de riesgos laborales(2020/2509). Pliegos de cláusulas.

- A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Memoria justificativa de fecha 20 de noviembre de 2020.
- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: prevención de riesgos laborales	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 85140000-2 y 85147000-1	
Valor estimado del contrato: 47.500,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 28.500,00 €	IVA: 3.150,00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 31.650,00 €	
Duración de la ejecución: tres años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: No	REMC: No

- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de servicios	01/12/2020
Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito	03/12/2020
Informe de secretaría legislación y procedimiento	03/12/2020

Acta sesión extraordinaria con urgencia Junta de Gobierno Local día 20201217 Página 1 de 6

Firma 2 de 2
 Roberto Ronda Villegas
 17/12/2020
 ALCALDE
 Firma 1 de 2
 Primo Llamas Fernandez
 17/12/2020
 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3d227107c98d4083bf41d2781d4d9071001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Resolución de inicio	03/12/2020
Pliego prescripciones técnicas particulares	20/11/2020
Pliego cláusulas administrativas particulares	10/12/2020
Informe de fiscalización previa	10/12/2020
Informe-propuesta Vicesecretaría	10/12/2020

4. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda**:

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para los servicios de prevención de riesgos laborales (2020/2509), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de 31.650,00 euros (28.500,00 euros y 3.150,00 euros de IVA), para un periodo de tres años, el gasto que para este ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.
- Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

1.2. Servicios de captura, recogida, custodia y gestión de acogidas o adopciones de animales de compañía extraviados, abandonados o vagabundos (2020).- Adjudicación 2020/1534.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 26 de junio de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación del servicio de captura, recogida, custodia y gestión de las acogidas y/o adopciones de animales de compañía abandonados, vagabundos o extraviados que se encuentren dentro de los límites del término municipal de San Agustín del Guadalix, dando cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. Se incluye en el objeto la retirada, transporte y tratamiento de animales muertos en vía pública.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
17/12/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
17/12/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3d227107c98d4083bf41d2781d4d9071001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: captura, recogida, custodia y gestión de acogidas o adopciones de animales de compañía extraviados, abandonados o vagabundos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 98380000-0 y 85200000-1	
Valor estimado del contrato: 239.419,20 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 99.758,00 €	IVA: 20.949,18 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 120.707,18 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicios de fecha 09 de julio de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 13 de julio de 2020.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 13 de julio de 2020.
- Resolución de inicio de fecha 15 de julio de 2020.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 27 de agosto de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de agosto de 2020.
- Informe de fiscalización previa de fecha 31 de agosto de 2020.
- Resolución Alcaldía aprobación pliegos de fecha 15 de septiembre de 2020.
- Acta Mesa Contratación apertura sobres 1 de fecha 28 de octubre de 2020.
- Acta Mesa Contratación apertura sobres 2 de fecha 17 de noviembre de 2020.
- Acta Mesa Contratación apertura sobres 3 de fecha 20 de noviembre de 2020.
- Acta Mesa Contratación clasificación licitadores y propuesta de adjudicación de fecha 20 de noviembre de 2020.
- Requerimiento al licitador con mejor oferta de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Diligencia presentación de documentación y garantía definitiva de fecha 3 de diciembre de 2020.
- Acta Mesa Contratación calificación documentación administrativa de fecha 9 de diciembre de 2020.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, visto en Informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda**:

- Primero. Adjudicar el contrato del servicio de captura, recogida, custodia y gestión de acogidas o adopciones de animales de compañía extraviados, abandonados o vagabundos (2020), por procedimiento abierto, a Jorge Juan Barranco Sánchez, con NIF nº 11841276W, por un máximo de **120.022,80euros** (99.192,40 euros y 20.830,40 euros de IVA), para un periodo de dos años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. A los efectos de determinar las características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, se ha de hacer constar que ha sido la única oferta

Acta sesión extraordinaria con urgencia Junta de Gobierno Local día 20201217 Página 3 de 6

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
17/11/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
17/11/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3d227107c98d4083bf41d2781d4d9071001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

presentada durante el plazo establecido en el anuncio de licitación, y que la misma da cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen el contrato, como se acredita por los informes técnicos de valoración obrantes en el expediente y publicados en el perfil de contratante.

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la Técnico de Medio Ambiente.
- Sexto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.
- Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Octavo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Noveno. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

1.3. Servicio de Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2020/2320).- Declaración procedimiento desierto.

Antecedentes:

1. Con fecha 12 de noviembre de 2020 mediante Propuesta de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos(2020), de este municipio. Dadas las características del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.
2. Con fecha 12 de noviembre de 2020, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
3. Con fecha 19 de noviembre de 2020, se redactó e incorporó al expediente el pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir la adjudicación del contrato.
4. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del servicio, por procedimiento abierto.
5. Con fecha 27 de noviembre de 2020 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
6. Durante el plazo establecido para presentar documentación, hasta las 09:00 horas del día 14 de diciembre de 2020, no ha sido presentada ninguna proposición.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 y en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico española las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

Acta sesión extraordinaria con urgencia Junta de Gobierno Local día 20201217 Página 4 de 6

Firma 2 de 2	17/12/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	17/12/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

acuerda, declarar desierto el procedimiento de contratación del servicio de iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2020), al no haberse presentado ninguna proposición, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido.

2. Urbanismo.

2.1. Licencia de Obra Mayor 31/202

☒ Absis: OBRAS Y URBANISMO—OBRAS PARTICULARES [02.01.03.02] Expedientes obras mayores: Expediente 2020/2339 (LOMY 31/2020)

-Licencia urbanística de Obra Mayor- Expediente número 31/2020

- Promotor: [REDACTED]

- Obra: construcción de una [REDACTED] de la [REDACTED]

En el expediente relativo a la concesión de licencia de obras para la construcción de una [REDACTED] de este municipio, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Con R.E. nº 7640, de 13 de noviembre, fue presentada por [REDACTED] de este municipio.

2. De conformidad con la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 13 de noviembre de 2020, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de obras.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 13 de noviembre de 2020, y de lo dispuesto en el artículo 157.2. 1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se emitió informe por los Servicios Técnicos, con fecha 4 de diciembre de 2020, en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras para la realización de construcción de una [REDACTED] de este municipio. Igualmente, con fecha 10 de diciembre de 2020 ha sido emitido informe-propuesta de concesión de licencia por parte del Sr. Secretario.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obra mayor [REDACTED] de este municipio, previa liquidación de la tasa e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la fianza a depositar para la correcta gestión de los residuos generados durante la obra, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los Servicios Técnicos y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Firma 2 de 2
17/11/2020
ALCALDE
Roberto Ronda Villegas
Firma 1 de 2
17/11/2020
SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3d227107c98d4083bf41d2781d4d9071001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

-Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud.

SEGUNDO.-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la concesión de la presente licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de su concesión, según establece la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.

TERCERO.-Notificar la presente resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	17/12/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	17/12/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3d227107c98d4083bf41d2781d4d9071001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

